

ENERO 2014

HOMILÍAS

## SOLEMNIDAD DE SAN ILDEFONSO

### S. I. Catedral Primada, 23 de enero

Queridos hermanos:

San Ildefonso fue un pastor tal y como el Espíritu Santo afirmó que debía ser el Obispo, según palabras de san Pablo: instrumento escogido y maestro de su pueblo, enseñando más con su ejemplo que con su elocuencia, que no era poca. Es sumamente provechoso y saludable, en efecto, el testimonio en la fe que ha de dar un obispo. Lo demás de su vida vale mucho menos.

El propio obispo debe crear, con la ayuda de todo su Pueblo, lugares donde regenerar la propia fe en Jesús crucificado y resucitado, donde compartir las mismas preguntas más profundas y las preocupaciones cotidianas, donde discernir en profundidad con criterios evangélicos sobre la propia existencia y experiencia, con la finalidad de orientar al bien y a la belleza las propias elecciones individuales y sociales. Pienso que así fue san Ildefonso.

En las actuales circunstancias, él, en sus opciones más profundas y sinceras que determinan una forma de vida, no actuaría como si Dios no existiera, como en ocasiones nos sucede a nosotros; no decidiría cuestiones como si los pobres no existieran; no soñaría como si los demás tampoco existieran; no trabajaría como si aquellos que no recibieron el anuncio del Evangelio no existieran. Él demostró que no se dejó nunca robar el entusiasmo misionero y de anuncio del Reino de Dios.

El libro de los Proverbios dice por ello: “El Señor abomina la balanza fraudulenta, y le complace la pesa exacta... Los hombres rectos son guiados por su integridad, los perversos son destruidos por su propia malicia”. La Escritura viene a decir que cada persona debe sopesar sus propias palabras sin fraude ni engaño. Así san Ildefonso, que no engañó a su prójimo con buenas palabras.

El capítulo 11 de la carta a los Hebreos es enteramente un elogio de la fe de los antepasados; fe que les movió a llevar a cabo sus obras admirables. El autor describe así la fe los “padres” desde Abel hasta Moisés. En el v. 32, sin embargo, el texto interrumpe ese elogio, pues se declara que, de continuar así, nunca se acabaría. Es un modo de confesar que, al fin y al cabo, hay más gente buena que mala. Ahora bien, todo cuanto de notable narra la tradición bíblica sobre los hechos heroicos y salvaciones obradas por estas figuras del AT las realizaron éstas pro la fe. Es lo que afirma la lectura *Apóstol*. ¿Será comparable san Ildefonso a estos personajes bíblicos, cuya fe es fundamento, la realidad de lo que se espera y prueba de lo que no se ve? Así lo creyó la Iglesia hispano-visigótica; y nosotros mismos celebramos hoy a este testigo que anima nuestra vida y da sentido al esfuerzo en la fe y a la aceptación de una esperanza única en Dios.

El evangelio proclamado contiene la frase: “Si dos de vosotros se pusieran de acuerdo sobre cualquier asunto en esta tierra, todo lo que pidieren se lo concederá mi Padre que está en los cielos. Pues donde hay dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos”. La sentencia puede ser entendida como válida no sólo para el tiempo de Jesús; también lo es para la época en que Jesús no estará ya con su presencia física entre los discípulos y ha de oírse en este tiempo como de labios del Señor resucitado. Es decir, tenemos, hermanos, garantía de la presencia de Cristo cuando nos reunimos en su nombre.

¿Qué hace posible entrar en comunión con la Iglesia entera en el presente, o con la Iglesia que nos precedió en el pasado? La gloria de Jesucristo, esto es, su Persona resucitada, las acciones salvíficas que nos permiten encontrarnos con Él y con los demás que llamamos Sacramentos. Cristo trasciende el tiempo y su caducidad. Es Él y no nosotros quien hace de nuestra celebración eucarística algo siempre nuevo. Pero Cristo ha querido vincular su presencia salvífica actuando de un modo especial en la sucesión apostólica que, desde los Apóstoles, se va creando en sus sucesores.

Qué quieren que les diga, pero a mí me da tanta alegría y tanta paz la sucesión apostólica en la Iglesia de Toledo, en la que aparece este gran Padre de la Hispania visigótica que es san Ildefonso. Ella es garantía para mi tarea como obispo y acicate para seguir en pos de Cristo. Quiero, pues, orar al Señor con vosotros: “Esperanza firme de los creyentes, Señor Dios, dueño de todo, que viniste a salvar a los pecadores y no a perderlos, con súplicas ardientes acudimos a tu omnipotencia, para que por los méritos de san Ildefonso, nos limpies de todo delito; y como

él se alegra ya en el cielo con los ángeles, nos hagamos dignos de estar en tu presencia mientras él se constituye en abogado nuestro ante ti” (*oratio post nomina* de la solemnidad de san Ildefonso). Que el que defendió el nombre de Dios y el de Santa María interceda por todos.

## OTROS ACTOS

### APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2014

#### Palabras del Sr. Arzobispo de Toledo y Primado de España Toledo, 8 de enero de 2014

Saludo cordialmente a los miembros de los Tribunales eclesiásticos de las Diócesis de la Provincia eclesiástica de Toledo, a sus Vicarios Judiciales y sus jueces, a los señores abogados y peritos que tan generosamente colaboran en la tarea diaria de la administración de la justicia en la Iglesia, y a las autoridades civiles, militares y académicas que han tenido la amabilidad de acompañarnos en este Acto solemne, pero a la vez sencillo, de la Inauguración del Año Judicial 2014.

Quiero saludar especialmente al Sr. Vicario Judicial del Tribunal eclesiástico de Sigüenza-Guadalajara, D. José Ignacio Andrés de Diego, y agradecerle cordialmente las palabras que nos ha dirigido invitándonos a profundizar en la doctrina canónica y en la atención pastoral del matrimonio. Puedo asegurar que sus reflexiones serán tenidas en cuenta y obtendrán frutos pastorales en la labor diaria en uno de los sectores pastorales más importantes que debemos atender en la Iglesia: los matrimonios y las familias.

#### El Año de la Fe

En el discurso<sup>1</sup> que el papa Benedicto XVI dirigió al Tribunal de la Rota Romana, en el contexto del *Año de la Fe* y a menos de un mes de anunciar su renuncia al pontificado, afirmaba que:

*“El pacto indisoluble entre hombre y mujer no requiere, para los fines de la sacramentalidad, la fe personal de los nubendi; lo que se requiere, como condición mínima necesaria, es la intención de hacer lo que hace la Iglesia. Pero si es importante no confundir el problema de la intención con el de la fe personal de los contrayentes, sin embargo no es posible separarlos totalmente. Como hacía notar la Comisión teológica internacional en un Documento de 1977, «en caso de que no se advierta ninguna huella de la fe en cuanto tal (en el sentido del término «creencia», disposición a creer) ni deseo alguno de la gracia y de la salvación, se plantea el problema de saber, en realidad, si la intención general y verdaderamente sacramental de la que hemos hablado está presente o no, y si el matrimonio se contrae válidamente o no»<sup>2</sup>.*

En efecto, la causa eficiente que crea el vínculo conyugal es la voluntad de los esposos cuyo consentimiento matrimonial se dan y aceptan, después de valorar críticamente lo que es el matrimonio con la persona concreta, dando por supuesto la suficiente y mínima capacidad de los esposos para asumir las obligaciones del matrimonio. Ahora bien, el matrimonio ha sido elevado por Jesucristo a la dignidad de sacramento entre bautizados (cfr. c. 1055 §1) y, por ello, éste se da y debe darse en un contexto de fe de manera que los esposos tengan la intención implícita y explícita de contraer matrimonio como la Iglesia lo exige.

A este respecto, el Santo Padre Benedicto XVI también decía en su discurso que:

*“A nadie se le escapa cómo, en la elección del ser humano de ligarse con un vínculo que dure toda la vida, influye la perspectiva de base de cada uno, dependiendo de que esté anclada a un plano meramente humano o de que se entreabra a la luz de la fe en el Señor. Sólo abriéndose a la verdad de Dios, de hecho, es posible comprender, y realizar en la concreción de la vida también conyugal y familiar, la verdad del hombre como su hijo, regenerado por el Bautismo”.*

<sup>1</sup> Discurso en la inauguración del Año Judicial del Tribunal de la Rota Romana, del 26 de enero de 2013.

<sup>2</sup> COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, Documentos 1969-1996, *Doctrina católica sobre el matrimonio*, BAC, Madrid 1998, n. 2.3, p. 178.

porque

*“El rechazo de la propuesta divina, en efecto, conduce a un desequilibrio profundo en todas las relaciones humanas<sup>3</sup>, incluida la matrimonial, y facilita una comprensión errada de la libertad y de la autorrealización, que, unida a la fuga ante la paciente tolerancia del sufrimiento, condena al hombre a encerrarse en su egoísmo y egocentrismo. Al contrario, la acogida de la fe hace al hombre capaz del don de sí, y sólo «abriéndose al otro, a los otros, a los hijos, a la familia; sólo dejándose plasmar en el sufrimiento, descubre la amplitud de ser persona humana»<sup>4</sup>”.*

Y continuó abordando el difícil tema del bien conyugal y la fe, afirmando que así como la fe y la caridad son dos elementos que no pueden desligarse el uno del otro, pues «la fe sin la caridad no da fruto y la caridad sin la fe sería un sentimiento a merced constante de la duda»; este hecho, que resulta evidente en la vida comunitaria, cobra una relevancia vital en la unión matrimonial. En este sentido, el Papa incidía en la simulación del consentimiento advirtiendo que “puedan darse casos en los que, precisamente por la ausencia de fe, el bien de los cónyuges resulte comprometido y excluido del consentimiento mismo”, porque la falta de fe incide sustancialmente en la caridad conyugal que los esposos mutuamente se deben y, por consiguiente, podría pervertir las propiedades y fines del sacramento del matrimonio.

Por tanto, y a tenor de las palabras del Santo Padre, si para que nazca el vínculo conyugal entre los esposos no es necesaria la fe, sin ella correríamos el gran peligro de que los esposos contraigan un sacramento distinto al que Jesucristo instituyó y la Iglesia quiere. En efecto, el sacramento del matrimonio no se produce al margen de la fe o sin ninguna fe, pues la fe es un presupuesto, a título de «causa dispositiva», del efecto fructuoso del sacramento, a pesar de que la validez del sacramento no está ligada al hecho de que éste sea fructuoso<sup>5</sup>.

### **El sacramento del matrimonio, sacramento en la fe de la Iglesia**

Ahora bien, la necesidad de la fe para contraer el sacramento del matrimonio en el sentido del que hemos hablado, no se agota en el mismo vínculo conyugal, sino que la fe abre el horizonte de los esposos a la donación y la entrega de sí mismos, tal y como Jesucristo se entregó a su esposa la Iglesia, según la conocida frase de San Pablo (cfr. Ef 5,32), fundando los esposos la *iglesia doméstica* a la que podríamos aplicar las mismas notas que tiene la Iglesia universal, esto es: *una, santa, católica y apostólica*.

En la primera Encíclica del papa Francisco, *Lumen Fidei*, encontramos esta afirmación:

*“El primer ámbito que la fe ilumina en la ciudad de los hombres es la familia. Pienso sobre todo en el matrimonio, como unión estable de un hombre y una mujer: nace de su amor, signo y presencia del amor de Dios, del reconocimiento y la aceptación de la bondad de la diferenciación sexual, que permite a los cónyuges unirse en una sola carne (cf. Gn 2,24) y ser capaces de engendrar una vida nueva, manifestación de la bondad del Creador, de su sabiduría y de su designio de amor. En la familia, la fe está presente en todas las etapas de la vida... Por eso, es importante que los padres cultiven prácticas comunes de fe en la familia, que acompañen el crecimiento en la fe de los hijos. Sobre todo los jóvenes, que atraviesan una edad tan compleja, rica e importante para la fe, deben sentir la cercanía y la atención de la familia y de la comunidad eclesial en su camino de crecimiento en la fe”<sup>6</sup>.*

Muchas personas están convencidas de lo que nos jugamos en la familia: nos jugamos el futuro de la sociedad y de toda la humanidad. Pero los cristianos estamos aún más convencidos de que la fe es un presupuesto imprescindible para que la familia sea auténtica y pueda responder a los múltiples aspectos que a lo largo de su historia vital tendrá que abordar. Es más, sabemos con certeza que sólo desde una fe vivida y confesante puede asegurarse la fidelidad conyugal, la protección de la vida, la educación de los hijos, el respeto a la dignidad de la persona y su libertad; en definitiva, la regeneración de una sociedad que se encamina a la

---

<sup>3</sup> cfr. [Discurso a la Comisión teológica internacional](#), 7 de diciembre de 2012.

<sup>4</sup> cfr. Discurso a la Curia romana, 21 de diciembre de 2012

<sup>5</sup> COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, op. cit.

<sup>6</sup> FRANCISCO, PP. *Lumen fidei*, n. 52 y 53.

“civilización del amor” de la que tanto habló y predicó el beato Juan Pablo II durante su pontificado.

Las instituciones eclesíásticas prestan una ayuda preciosa a la familia desde la luz del Evangelio y desde la fe. En efecto, los agentes de la pastoral familiar, los cursos de preparación al matrimonio y los especialistas en la materia, así como los *Centros de Orientación Familiar* (COF), tanto en el tratamiento de las patologías familiares como en su prevención, lo hacen desde una visión de fe; porque, contando con la magnífica aportación que hacen las ciencias humanas en esta materia, estamos convencidos de que sin la fe nada o muy poco se puede hacer; por el contrario, desde la vivencia creyente, muchos problemas pueden ser superados. Los COFs diocesanos son una ayuda luminosa y una esperanza para tantos novios y matrimonios que quieren y desean superar las dificultades del camino y crear una auténtica familia según el plan de Dios.

En este sentido, permítanme recordarles que el *Directorio de la Pastoral Familiar* apuntaba la idea de un *catecumenado* en el tiempo de noviazgo que no sólo tendría como objetivo transmitir las verdades de fe, sino también ofrecer una verdadera formación integral de los novios<sup>7</sup>. Fijémonos bien: transmitir las verdades de la fe, a las que se añaden otros aspectos. Quiero decir con esto, que las verdades de fe son un presupuesto imprescindible pues, por mucho que nos esforcemos en que los esposos valoren las virtudes humanas para asumir las obligaciones propias del estado matrimonial, si no hay una fe nutrida por la oración, la vida litúrgica, y el compromiso eclesial y social, estaremos construyendo una “casa” edificada sobre arena (cfr. Mt 7,24-27) y no en sólidos fundamentos.

### **Los próximos sínodos sobre el matrimonio y la familia**

De todos es sabido que el papa Francisco ha convocado a la Iglesia universal a la celebración dos nuevos Sínodos que abordarán (D. m.) el sacramento del matrimonio y la familia, en dos etapas, según lo expresa el Documento preparatorio: “*la primera, la Asamblea General Extraordinaria del 2014, ordenada a delinear el “status quaestionis” y a recoger testimonios y propuestas de los Obispos para anunciar y vivir de manera creíble el Evangelio de la familia; la segunda, la Asamblea General Ordinaria del 2015, para buscar líneas operativas para la pastoral de la persona humana y de la familia*”<sup>8</sup>.

Los *Lineamenta* o el *Instrumentum laboris* animan a la Iglesia a dar una respuesta ante las “*problemáticas inéditas*” en las actuales relaciones humanas, exigiendo para ello una mayor atención y compromiso pastoral. Señala especialmente que “*en el ámbito más estrictamente eclesial, la debilitación o el abandono de fe en la sacramentalidad del matrimonio y en el poder terapéutico de la penitencia sacramental*”, son las causas que están realmente en el fondo de tantos fracasos y sufrimientos matrimoniales.

Así pues, la Iglesia nos pide una nueva reflexión sobre el matrimonio y la familia desde su múltiples facetas, para que, siendo consciente de la importancia que esta institución natural tiene para la sociedad, no se circunscriba solamente al ámbito eclesial, sino que, a la luz del Evangelio, el matrimonio y la familia renueven nuestra sociedad, inyectando nuevas ilusiones, desafíos y esperanzas. La Iglesia no pretende imponer la verdad del matrimonio sino proponer esta verdad iluminada por la luz de la fe; porque la realidad sacramental de la institución familiar la está reclamando y ésta viene en su ayuda para potenciar y poder realizar todo lo que es y significa el matrimonio para el mundo y para la Iglesia<sup>9</sup>.

Esperamos con mucha ilusión y esperanza este nuevo acontecimiento eclesial en este año que acabamos de comenzar. Estamos seguros que los padres sinodales, junto con el Santo Padre, nos darán orientaciones y consejos muy valiosos y oportunos para seguir la tarea evangelizadora de las nuevas generaciones que comienza en seno natural de la familia.

### **Palabras finales**

Termino mis palabras alentando a las instituciones diocesanas, tribunales, delegaciones, y agentes de pastoral, a continuar con entusiasmo y esperanza trabajando en la viña del Señor, en

---

<sup>7</sup> CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España, EDICE, Madrid 2003, n. 109, p. 100.

<sup>8</sup> [http://www.vatican.va/roman\\_curia/synod/documents/rc\\_synod\\_doc\\_20131105\\_iii-asamblea-sinodo-vescovi\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20131105_iii-asamblea-sinodo-vescovi_sp.html)

<sup>9</sup> JUAN PABLO II, Discurso en la inauguración del Año Judicial, del 28 de enero de 1982, n. 4

este sector del matrimonio y la familia. Somos conscientes de que nuestro esfuerzo dará frutos que repercutirán no solo en el bien de las almas sino también en la sociedad y en los pueblos.

Aliento a todos a que profundicemos cada vez con mayor intensidad en las propias convicciones desde la luz de la fe y del Evangelio. Que la *alegría* del anuncio del Evangelio (*Evangelii gaudium*) sea la mejor gratificación que el Señor nos pueda ofrecer en el trabajo cercano y comprometido con el matrimonio y la familia.

Muchas gracias.

*DECLARO INAUGURADO EL AÑO JUDICIAL 2014 DE NUESTRA VICARÍA JUDICIAL METROPOLITANA DE TOLEDO*